

## QUÉ SON LAS GUÍAS TELEMÁTICAS GANADERAS

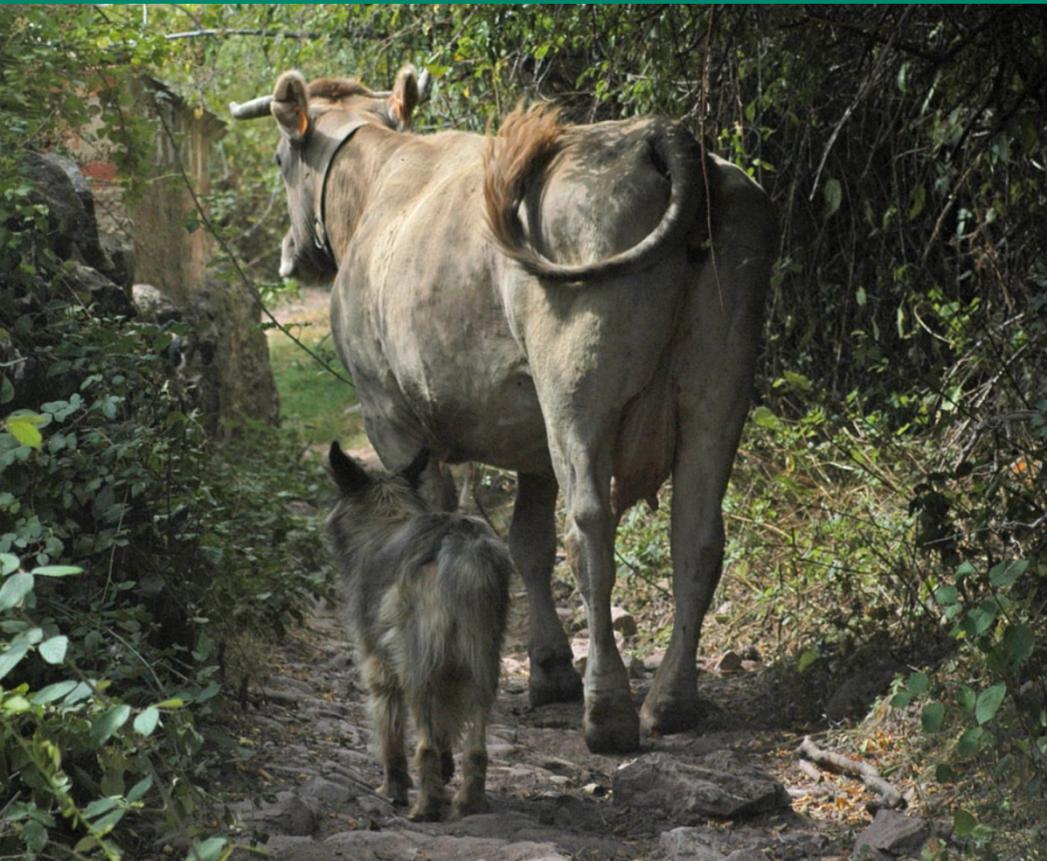
Las guías ganaderas son los documentos sanitarios que, con carácter obligatorio, deben acompañar a los animales en sus traslados.

Las guías telemáticas ganaderas son las guías que se pueden tramitar a través de internet y que tienen la misma validez que las que se obtienen en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA). Además tienen las siguientes ventajas:

- Las puede obtener el ganadero desde su domicilio, lugar de trabajo, etc. sin necesidad de trasladarse a la OCA.
- No conllevan ningún coste económico.
- Sirven para todas las especies.
- Se pueden utilizar para todos los destinos dentro de España: mataderos, cebo, vida a otras explotaciones ganaderas...

## REQUISITOS PARA EL GANADERO

- Ser titular de una explotación ganadera inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA).
- Disponer de un ordenador, acceso a internet e impresora.
- Obtener la firma electrónica:
  - Si es persona física, a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano: [www.larioja.org/firma](http://www.larioja.org/firma).  
(Si dispone de DNI electrónico no es necesario obtener la firma electrónica).
  - Si es persona jurídica (SL, SA, SAT...), a través de la Agencia Tributaria o de otras entidades certificadoras.



**Gobierno  
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería  
y Desarrollo Rural

### INFORMACIÓN SOBRE LAS GUÍAS TELEMÁTICAS

#### Servicio de Ganadería

Finca La Grajera Ctra de Burgos km 6  
26071 Logroño  
T. 941 29 16 09  
F. 941 29 17 23  
[identificacion.animal@larioja.org](mailto:identificacion.animal@larioja.org)

#### Oficinas Comarcales Agrarias

**Logroño**  
Milicias, 4-1ª planta  
T. 941 23 10 97

#### Alfaro

Pasaje San Francisco, 14  
T. 941 18 00 35

#### Arnedo

Eliseo Lerena, 24-26  
T. 941 385459

#### Calahorra

Teatro, 13  
T. 941 13 13 32

#### Cervera de Río Alhama

Avda. de La Rioja, 6  
T. 94119 86 63

#### Haro

C/ Juan Ramón Jiménez, 2  
T. 941 30 49 11

#### Nájera

Plaza de España, 5  
T. 941 41 04 57

#### San Román de Cameros

Solano, 14  
T. 941 46 42 17

#### Santo Domingo de la Calzada

Sor María de Leiva, 14  
T. 941 34 02 66

#### Torrecilla en Cameros

Sagasta, 6  
T. 941 46 02 61

### INFORMACIÓN SOBRE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Oficinas de Atención al Ciudadano  
[www.larioja.org/firma](http://www.larioja.org/firma)  
T. 900 700 333

Fábrica Nacional de Moneda  
y Timbre  
<http://www.fnmt.es/>  
T. 902 181 696

### INFORMACIÓN SOBRE TEMAS INFORMÁTICOS

Oficinas de Atención al Ciudadano  
T. 900 700 333



# GUÍAS TELEMÁTICAS GANADERAS

tramitación a través de internet

[www.larioja.org/ganaderia](http://www.larioja.org/ganaderia)



**Gobierno  
de La Rioja**

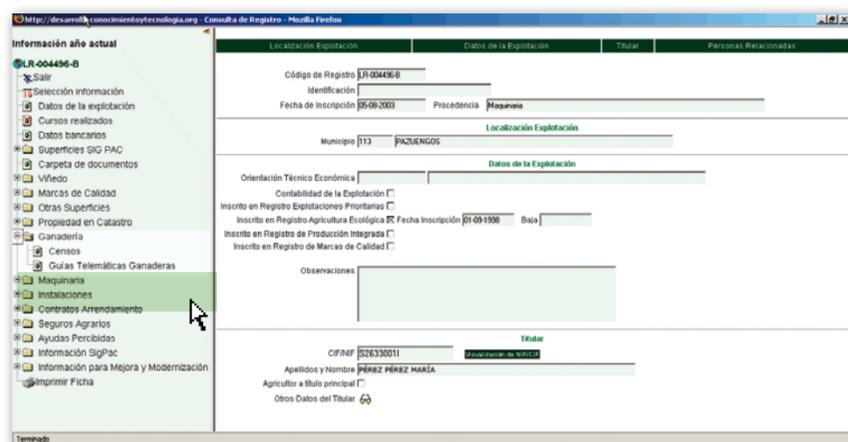
Agricultura, Ganadería  
y Desarrollo Rural

## TRAMITACIÓN DE LA GUÍA PASO A PASO

### 1 ENTRADA

Desde la dirección [www.larioja.org/ganaderia](http://www.larioja.org/ganaderia) hay que acceder al apartado de guías ganaderas y, de ahí, a la aplicación para tramitar las guías telemáticas ganaderas.

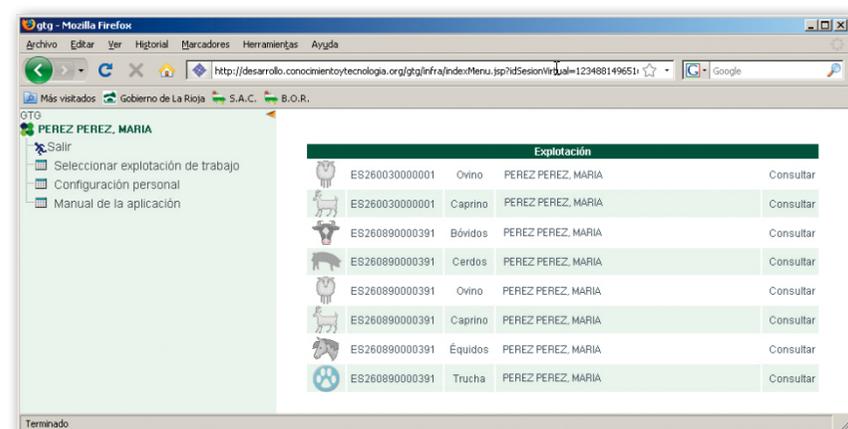
El acceso debe realizarse, a través del Registro de Explotaciones Agrarias, con firma electrónica. Una vez dentro del REA, hay que entrar en Guías Telemáticas Ganaderas, desde donde se realiza el trámite.



### 2 TRAMITACIÓN

Para iniciar la tramitación hay que seguir cuatro pasos:

**Paso 1.** Una vez que se accede al apartado Guías Telemáticas Ganaderas, aparecen las distintas especies registradas de la explotación. Hay que seleccionar con cuál se va a realizar el trámite.

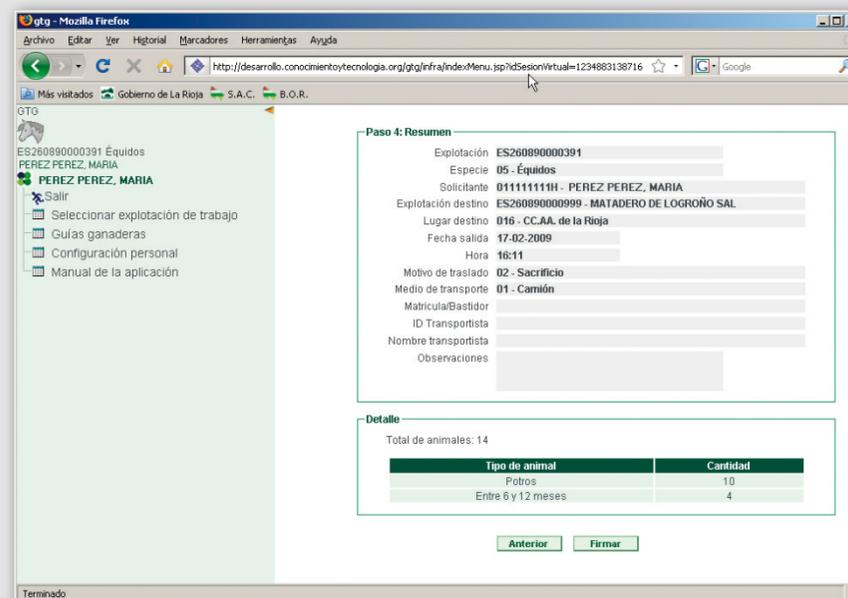


**Paso 2.** Rellenar los datos complementarios: destino de los animales (matadero, otra explotación...) y datos del transportista.

**Paso 3.** Animales de la guía: en el caso de vacuno, se identificarán de forma individual (por número de crotal); para el resto de especies, por lotes.

**Paso 4.** Una vez que se han rellenado todos los datos anteriores, se muestra una ficha resumen de la solicitud con el fin de verificar que todos los datos son correctos.

Posteriormente, hay que "firmar" la solicitud de la guía que automáticamente llegará al veterinario en la Oficina Comarcal Agraria.



Recuerde que una vez firmada y enviada la guía telemática, las modificaciones o anulaciones deben tramitarse en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS).

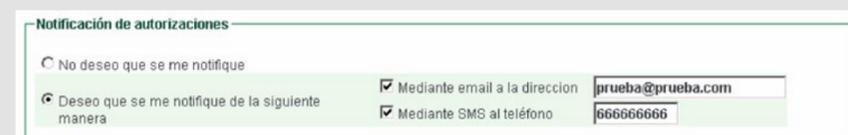
Estos trámites no se pueden realizar a través de internet.

### 3 COMPROBACIÓN POR EL VETERINARIO

El veterinario oficial recibe la solicitud, y tras hacer las comprobaciones oportunas, autoriza o deniega la solicitud, todo ello en horario laboral, de 8 a 15 h.

### 4 AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN

El ganadero recibe, por correo electrónico o SMS –según la opción elegida en la configuración personal–, la notificación de la autorización de la guía o de la denegación en su caso.



La relación de guías telemáticas tramitadas aparece con los siguientes iconos, según el estado en el que se encuentren:



### 5 IMPRESIÓN DE LA GUÍA

Una vez autorizada, el ganadero debe imprimir tres copias de la guía:

- una para el transportista,
- otra para el lugar de destino,
- la tercera para él.

Esta guía impresa lleva un código de seguridad y la firma del veterinario, y tiene la misma validez que la que se obtiene en la OCA.

